

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA. Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar que no se den guías con nota de haber pagado derechos de puertas sino á aquellos géneros, frutos y efectos respecto de los cuales se haya cumplido con la presentacion de relaciones, aforos y sellos que previene la Real orden de 26 de Enero último dentro de los términos de 20 de Febrero y 1.º de Marzo que en la misma se señalan. De Real orden se comunicó á V. S. para que circulándolo á la mayor brevedad, cuide de su puntual cumplimiento. De Real orden &c. Dios &c. Madrid 18 de Abril de 1835.—El Conde de Toreno.—Sr. director general de Rentas provinciales.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

Atenas 14 de Febrero.

La demogeroncia (corregimiento) de los ipsariotas al redactor del Nacional.

El 19 del mes de Enero se puso la primera piedra de la iglesia de nuestra ciudad de Eretria. El nomarco (jefe militar del distrito), el general Gritziotis y otras muchas personas de distincion, como tambien los habitantes de los alrededores, asistieron á esta ceremonia. Despues del *Te Deum*, pronunció un miembro de la demogeroncia un discurso, de que os enviamos copia. Os suplicamos que le inserteis en vuestro próximo número á fin de que sepan nuestros compatriotas que se han echado los primeros cimientos de nuestra ciudad, y que á S. M. debemos tamaño beneficio. Chalcis 2 de Febrero 1835.—Los demogeronistas (regidores), Anagnosti Domestini, Nicolas Kotzias, A. Janitzis.

Discurso pronunciado por el Sr. N. Kotzias.

Queridos conciudadanos: Hoy es el último día de nuestro destierro, pues que hoy echamos los cimientos de nuestra nueva patria. Ya está felizmente terminada nuestra larga lucha.

A la necesidad de destruir, sucede la necesidad de crear: por medio de pacíficas conquistas quiere nuestro Monarca ilustrar su reinado. La verdadera gloria de un Príncipe no consiste en derribar las ciudades, sino en hacer habitables los desiertos: no consiste en diezmar las familias, sino en multiplicarlas, y en hacer dichosas á sus súbditos. Estas han sido las primeras obras de nuestro joven Príncipe: bajo estos auspicios empieza á elevarse la ciudad de los ipsariotas. Vecinos de la capital, siempre viviremos bajo la inspeccion atenta y benéfica de nuestro augusto Monarca. Seremos los objetos de sus desvelos paternales y de su munificencia Real. Los ricos bosques de la Eubea nos devolverán con usura nuestros buques, preciosos holocaustos consumidos por nosotros ante los altares de la libertad. La legalidad, nuncio de la prosperidad de los pueblos, reanimará nuestro comercio, prestará nuevas fuerzas á los brazos de nuestros marinos, y engrandecerá nuestro territorio.

¡Día feliz! ¡Cuántos ipsariotas, víctimas de una muerte precoz, hubieran querido ver tu luz! Sombra querida de Varvakis ¿dónde estás para ver cumplidos tus deseos y coronados tus esfuerzos? Nos queda al menos la esperanza de poseer entre nosotros á tus descendientes. Hoy hallarán lo que en vano

buscaste en tiempos en que desgarraban el seno de la patria guerras intestinas. Hallarán la Grecia libre elevada al rango de reino, y dirigirán con nosotros sus votos al cielo, clamando: ¡Viva el Rey! ¡viva nuestro augusto Soberano! (Nacional.)

Discurso pronunciado por el Sr. presidente del tribunal de Casacion el día de la apertura de este tribunal.

Señores: «Los poetas han dado en sus cantos á la justicia el nombre de santa hija del cielo: los filósofos la han adorado como á Reina de todas las virtudes: los hombres de Estado reconocen en ella á la base mas sólida sobre que puede cimentarse toda asociacion durable, y se puede decir que del mantenimiento de las leyes depende la existencia, no solo de los Estados, sino tambien del mundo entero. Las leyes de la naturaleza rigen el curso del sol y de los astros: existe una ley natural para todos los seres, ley eterna impuesta por Dios el día de la creacion. Asi el mundo fisico como el intelectual han sido dotados por el Creador de leyes particulares, y solo á ellas deben su conservacion: á no ser por ellas, todo volvería á su antiguo estado de donde lo sacó la mano poderosa del Creador, y volvería á ser una materia confusa é inorgánica, y las tinieblas cubrirían el abismo.

El mantenimiento de las leyes, consecuencia natural de la justicia, asegura la existencia de la sociedad, y la experiencia ha demostrado que es su mas sólido apoyo. Del mantenimiento de las leyes sacan los Estados las fuerzas necesarias para su desarrollo; donde no tiene fuerza la justicia ni los vínculos sociales, los hombres se hacen salvajes, se destruyen entre sí, y el mal que de esto resulta para todos ellos es tan grande cuanto lo serían los beneficios que hallarian en la vida social fundada sobre la asistencia recíproca y fraternal.

Por eso todos los Estados bien constituidos toman á la justicia por base de la autoridad suprema: por medio de la justicia reciben en su nombre todos los demas ramos del servicio público; y en efecto, ¿cómo podrian ejercerse la administracion interior y militar y todo el servicio, si ella no les prestara su poderoso auxilio? Uno y otro tienen que recurrir á la justicia para seguir adelante, y no pueden sin ella remediar las ilegalidades y allanar los obstáculos que se oponen á su marcha. De la justicia en fin depende la suerte de todos los hombres, y en la equidad de sus juicios estriba el honor, la vida y la hacienda del ciudadano. Ninguna otra autoridad tiene derecho para decidir semejantes cuestiones, que influyen en todo lo mas precioso que tienen los hombres sobre la tierra.

Tales son la importancia y la gravedad de los cuidados que ha confiado el Rey á los hombres escogidos por él, para distribuir en su nombre la justicia á sus leales vasallos. ¿Quién entre vosotros, señores jueces, no conoce la alta importancia de sus deberes? Pero cuanto mas grandes sean estos, mas empeño pondreis en desempeñarlos con el celo mas infatigable y la mas escrupulosa imparcialidad. Nada de cuanto influye sobre la debilidad humana, las súplicas y las adulaciones, el poder de los grandes y las seducciones de la amistad, nada de esto tendrá influjo sobre las almas de los jueces supremos. Toda especie de corrupcion se desvanecerá ante su conciencia pura y la integridad de sus sentimientos: nunca el tribunal de Casacion se servirá de las leyes como de órganos propios para satisfacer sus pasiones. Las amenazas y las maldiciones con que Dios castiga en las santas Escrituras á los jueces prevaricadores, son para vosotros palabras de consolacion, porque sabéis que no incurriréis en ellas. El santuario de la justicia que se abre hoy debe ser un asilo contra la ilegalidad y el terror de los inicuos: vuestro celo infatigable y alta virtud hacen esperar que responderéis dignamente á las esperanzas del Rey y á los votos de la nacion. (El Nacional.)

INGLATERRA.

Londres 10 de Abril.

Una diputacion de banqueros, comerciantes y otras personas fue á presentar la siguiente exposicion á sir Roberto Peel.

Al muy honorable sir Roberto Peel:

«Los infrascriptos banqueros, comerciantes y demas personas de la ciudad de Londres venimos á presentar la expresion de nuestros sentimientos por el gran talento, integridad y consumada prudencia con que desempeñais las altas funciones á que habeis sido llamado. En circunstancias ordinarias seria extraña esta manifestacion; pero es tal el estado de los negocios públicos, que

requiere remedios extraordinarios, y conviene excitarlos con demostraciones de sentimiento universal. Nosotros no podemos expresar bastantemente la pena y alarma que experimentamos al ver que, en medio de vuestros grandes esfuerzos por el bien del Reino Unido, hay una oposicion que no la mueve el interes general, sino el deseo de producir un cambio en el ministerio de S. M., sin atender á las graves consecuencias que pueden resultar. ¿Qué beneficio ha de recibir la patria de remover al jefe del gabinete, que reúne todas las dotes para labrar su felicidad y sacarla de sus apuros? Nosotros no podemos contemplar sin desaliento las consecuencias que pueden sobrevenir de semejante cambio, mayormente cuando juzgamos que seria obra de una coalicion de partidos encontrados en intereses y opiniones. Lejos de haber dado el menor pretexto á la guerra que os han declarado, ora por las circunstancias que acompañaron vuestra entrada en el gabinete, ora por las medidas adoptadas durante el corto período de vuestro ministerio, nosotros nos vemos obligados á decir que aplaudimos los firmes y constantes esfuerzos que habeis hecho en el plan de una prudente reforma, y á manifestaros nuestra íntima conviccion de que vuestra permanencia en el ministerio es la mayor seguridad del progreso de las mejoras útiles. Nosotros, que no tenemos otro objeto sino el reposo y tranquilidad pública, no podemos mirar sin sentimiento el curso que han tomado los negocios públicos, capaces de exponer al país á quedar privado de vuestros inestimables servicios. Permittednos por tanto manifestaros nuestra íntima esperanza de que apoyado en el aprecio de vuestros conciudadanos, que es el mayor incentivo de las acciones humanas, continuareis en el desempeño de vuestro difícil encargo, seguro que merecereis la eterna gratitud del pueblo ingles. Somos &c."

Sir Roberto Peel contestó en los términos siguientes:

Señores: «La mejor respuesta que pudiera dar á los sentimientos de seguridad y confianza que me manifestais, seria declararos francamente los principios que me han guiado hasta aquí en medio de circunstancias difíciles, y la conducta que he observado con el Parlamento sobre los proyectos que la corona ha sometido á su examen. Cuando fui llamado por S. M. en el mes de Diciembre último para formar un nuevo ministerio, no dudé en prestar á la nacion mis débiles servicios, y los mismos motivos que me impelieron á obedecer á la primera invitacion de S. M., me convencieron tambien de que estaba obligado á dirigir todos mis conatos al grande objeto de hermanar el espíritu y letra de la Constitucion británica, y vencer las muchas dificultades inseparables de tan árdua empresa. Yo bien conozco que ningun ministerio puede prometerse seguir adelante en la direccion de los negocios públicos, si no le acompañan la buena voluntad y confianza de los representantes de la nacion; pero aunque los debates al principio de la sesion fueron muy acalorados, aun tenia esperanza de que las medidas del gobierno, fundadas sobre la base de mantener y mejorar las antiguas instituciones del país, darian al gobierno el apoyo que necesita de parte de la Cámara de los Comunes para llevar á cabo las mejoras que proponia con imparcialidad y sin miras interesadas.

«A pesar de haber sufrido algunas leves derrotas, confiaba que en la situacion actual de los partidos, y supuesta la importancia de algunas cuestiones capitales, no habria motivo para desviarme de la senda que me habia trazado, ni ocasion á un cambio de ministerio sin evidente necesidad. He obrado tambien bajo la creencia de que la Cámara de los Comunes abrigaba estos mismos sentimientos, mientras no se manifestase por una declaracion solemne opuesta al gobierno, é indicase su falta de confianza en las personas que le componian. Sea lo que fuere, recordaré con la mayor satisfaccion en todas las circunstancias de la vida el período de mi ministerio, que me ha grangeado este testimonio de aprecio y benevolencia, que hoy depositais en mis manos. Puedo decir con verdad que la única recompensa de los trabajos y sacrificios que lleva consigo la carrera política, es la aprobacion del Soberano y el juicio que se formará de las intenciones y hechos de los hombres públicos, cuando los sucesos estén remotos y separados de las pasiones é intereses que los promovieron. (Standard.)

—El ejemplo dado por la ciudad de Lóndres de dirigirse á sir R. Peel, ha tenido prontamente imitadores. La siguiente carta se remitió ayer de Rochester, firmada por un gran número de personas: se preparaban igualmente á hacer lo mismo Canterbury, Maidstone, Gravesend y otras muchas ciudades.

Al muy honorable sir R. Peel, primer lord de la tesorería &c. &c.

«Los infrascritos habitantes de la ciudad de Rochester y su vecindario, nos creemos obligados imperiosamente á manifestaros en esta ocasion nuestro no desmentido respeto por vuestro carácter privado, y nuestra sincera admiracion por la consumada habilidad, gran sabiduría y espíritu patriótico con que desempeñais las funciones que se os han confiado. Persuadidos de vuestros deseos de promover saludables reformas, que elevarian nuestras instituciones nacionales al mayor grado de esplendor posible, hemos visto con alarma la fútil oposicion con que se os ha combatido, y los medios que se han empleado para derribar el ministerio. Nosotros miramos como ominoso á la prosperidad de la patria esa confederacion hostil á vuestra persona, cuyo único móvil no es el deseo del bien público, sino la destruccion del gobierno de S. M. y de la justa y constitucional prerogativa que ejerce en la eleccion de sus ministros. Enteramente convencidos de que vuestros imponderables servicios son esenciales para la prosperidad de la patria, esperamos respetuosamente que impellido por los nobles motivos que han influido en vuestra conducta, continuareis en el desempeño de vuestras importantes funciones, y proporcionareis á nuestro Soberano y á sus leales súbditos un seguro reposo despues de esta agitacion, así como la victoria sobre los enemigos que se han pronunciado en contra de tan sábio y patriótico gobierno.»

Tenemos el honor &c. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 12 de Abril.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS. — Sesión del 6.

El Sr. guardasellos presenta el proyecto de ley enmendado por la Cámara

de los Pares sobre mayorazgos, y se procede al escrutinio, que da por resultado:

Número de votos.....	271
Mayoría.....	136
Bolas blancas.....	214
Idem negras.....	57

El proyecto queda adoptado.

Otro proyecto sobre un nuevo crédito de 1.400,000 francos para pensiones militares es adoptado por 216 votos contra 27.

La órden del día es la discusion sobre la proposicion de los Sres. Diputados del departamento del Ródano, y de Mr. Prunelle, del Isère, en favor de los habitantes de Leon que sufrieron perjuicios en Abril de 1834.

Mr. Jay termina su largo discurso contra el dictámen de la comision, que opinaba debian desecharse aquellas proposiciones con las siguientes frases:

«Mucho se nos habla de la escasez del tesoro; pero yo os hablo, señores, de la escasez de la sociedad entera y de sus necesidades. Temed irritar heridas todavia abiertas. En el curso ordinario de las cosas los descontentos duermen, todo parece uniforme, todos los hombres tranquilos y resignados; pero llegan los tiempos difíciles; los descontentos despiertan, se conmueven, se agitan, y las revoluciones se consuman. Decidme si en medio de las facciones que vigilan habeis hecho un pacto irrevocable con el órden y la paz; y no olvideis que el mejor uso de los caudales públicos, será siempre el que se haga para afianzar la union de los ciudadanos; que el medio mas eficaz de lograrlo será escuchar las quejas de los desgraciados, y tributar á la humanidad en vuestras resoluciones el sincero homenaje que ya obtiene en vuestras costumbres. Apreciando pues como hombres de Estado las funestas consecuencias de una cruel y repetida repulsa, expresareis fielmente y con dignidad los sentimientos y votos de la Francia.

«Muy agradable me seria poder conciliar un principio, cuya necesidad reconozco, con el interes de la ciudad de Leon que tambien considero interes nacional; y, si no me engaño, no seria difícil lograr el objeto de mis deseos haciendo una enmienda en la redaccion del proyecto de ley. Propongo, pues, que se declare que el crédito de 1.200,000 francos abierto en favor de la ciudad de Leon, se concede á título de socorro; y á esto se reduce la variacion que someto á la sabiduría de la Cámara.»

Mr. Anisson-Duperron habla en el mismo sentido, y considera absolutamente inaplicable á las circunstancias del día la ley del año vi de la república, en que fundó la comision su dictámen, negando toda especie de socorro á los habitantes de Leon.

M. A. de Laborde combate la idea de que semejante socorro pueda considerarse como un estímulo á la rebelion. El orador no teme que este antecedente pueda en lo sucesivo producir malas consecuencias, puesto que en semejantes circunstancias no puede haber una decision absoluta, fija, ni invariable, no debiendo el gobierno sujetarse á otras reglas que á las de la justicia y del honor. «Vosotros adoptais, añadió, en una época medidas que negais en otras: habeis concedido recientemente 2500 francos á la ciudad de Marsella, y nadie ha dicho que aquella resolution establecia un antecedente; hoy podeis hacer en favor de la ciudad de Leon lo mismo que por aquella otra poblacion necesitais en el año anterior. Reuniendo todas estas consideraciones, encuentro justicia y humanidad en la reclamacion que se está discutiendo, y voto en consecuencia por su adopcion.»

El Sr. ministro de lo Interior: «Preciso es que haya, señores, un deber bien imperioso para tomar la palabra en esta cuestion. Cuando ha trascurrido un año entero desde que la ciudad de Leon se vió afligida con acontecimientos que á la Francia entera consternaron, la prudencia aconseja abandonar aquellos sucesos á la historia, y no renovar heridas harto dolorosas todavia.

«De buena gana me habria abstenido de tomar parte en esta discusion, aunque un Diputado de Leon haya dado un fundamento nada verdadero al interes de los habitantes de aquella ciudad, quiero decir, el de los errores del gobierno....»

Mr. Jay: «Pido la palabra.»

El Sr. Ministro: «Habria guardado silencio por no envenenar este debate, y espero que mi respuesta no producirá aquel mal efecto; pero lo que acabo de oír en la tribuna me obliga á contestar á ciertos argumentos tan evidentemente falsos, que el gobierno faltaria á muy sagrados deberes si no los destruyese.

«Si solo se tratase del amor propio de las personas, no vendria yo aquí á reclamar vuestra atencion y á robaros un tiempo á tan preciosos intereses debido; pero cuando la rebelion y el gobierno se encuentran una en frente del otro; cuando se propanan excusas, ó á lo menos expresiones estudiadas para atenuar la gravedad de un gran crimen, y expresiones severas contra la conducta del gobierno, me parece interesada la sociedad entera en que semejantes aserciones se refuten, y se pruebe que el gobierno tuvo razon en sus principios y en los pormenores de su conducta.

«Nada me seria mas agradable que economizar la relacion de tan tristes sucesos; pero me es imposible dejar la cuestion sujeta á vagas generalidades. Con estas no se puede contestar á acusaciones calumniosas: preciso es entrar en los hechos y en los pormenores de aquellos hechos. Es indispensable que la Cámara me lo permita, dado que procure no fatigar mucho su atencion.

«Las desgracias de la ciudad de Leon son, señores, un título que bastaria para defender su causa y para hacerla con mucha eficacia. Yo lo he hecho el año anterior, y lo he hecho del mejor modo que me fue posible; porque estoy convencido de que para hacer triunfante la causa de la ciudad de Leon para nada se necesitaba levantar un vano aparato de errores de parte del gobierno. Fundar la defensa de Leon sobre semejante fundamento es comprometerla miserablemente.

«Se dice que el gobierno se hizo dueño de todos los poderes, que desarmó la Guardia nacional, y la dejó sin fuerza y sin medios de intervenir en los tristes sucesos de Leon.

«Se añade que por una resolution del prefecto se quitó al poder municipal toda la accion administrativa, y que desde entonces el gobierno, revestido de todos los poderes, habia atraído á sí mismo todas las fuerzas públicas, desorganizando la Guardia nacional y presentando sola la guarnicion, haciéndose el único responsable de los acontecimientos, y que habiendo usado mal de aquella fuerza por descuido ó negligencia, despertó despues demasiado tarde, abusando de sus facultades con extraordinaria violencia.

«Vengo á aclarar estos hechos del modo que me sea posible. (Señales de atención.) Es verdad que en Leon no habia Guardia nacional que pudiese intervenir en el combate: esto es demasiado cierto; el gobierno lo ha reconocido, y lo voy á explicar.

«En Paris ha sido la Guardia nacional empleada con frecuencia y utilidad, y jamás en la capital se ha presentado un espectáculo tan extraño y doloroso como el que ofreció la Guardia nacional de Leon en 1831. No es de modo alguno mi intencion atacar la patriótica reputacion de los generosos habitantes de la ciudad de Leon; pero es necesario explicar los hechos por la situacion de los habitantes.

«En aquella época existia la primera Guardia nacional formada en 1830, y se trataba de hacerla muy numerosa en la suposicion de ser posible que tuviese que resistir á enemigos extranjeros. Este deseo de aumentar las filas hizo que se perdisese todo escrúpulo acerca de las condiciones que las leyes exigian en los individuos que debian engrosarlas, admitiendo en ellas personas de las clases que podian no tener un grande interes en la conservacion del orden público. Llegóse de este modo á reunir una fuerza de 220 hombres, entre los cuales se hallaban por una parte los empleados en manufacturas, hombres muy interesados en que el orden público se mantenga, y por otra los obreros; que en su posicion podian no creerse tan obligados á dar á las leyes el mismo apoyo.

«Y ¿qué sucedió? Que un corto número de guardias nacionales acudió en 1831 á defender el orden público: que ese corto número se condujo noblemente, pagando muchos de ellos con su sangre y con su vida su deseo de defender las leyes, á tiempo que otros muchos se hallaban en las filas de los sublevados, y no pocos se abstenerian de tomar partido alguno.

«Leon presenta una poblacion poco numerosa de empleados en manufacturas á proporcion de la considerable poblacion de obreros que encierra la misma ciudad: empleando pues la Guardia nacional, se pondrá á aquellas dos diferentes clases una contra otra.

«En Paris, la Guardia nacional obró valerosamente; pero ¿contra quién? Contra la anarquía, representada por hombres de todos los departamentos de Francia, de todas edades; por hombres salidos, no diré de dónde, pero sí diré que de lugares de los cuales no debiamos esperar ver salir pretendidos héroes políticos. (Sensacion.)

«Esa poblacion anárquica que la Guardia nacional de Paris encontraba por todas partes, esa poblacion no pertenece á la capital, sino que se va, vuelve, se dispersa, y no forma en Paris una clase permanente; por lo mismo ningun peligro hubo en poner á la Guardia nacional frente á semejantes masas informes.

«Pero figuraos el inmenso inconveniente que hay en Leon de armar la clase de los empleados en las manufacturas para formar la Guardia nacional, y hacerla obrar directamente contra la clase de los obreros con quienes vive habitualmente. Hé aqui á la ciudad de Leon expuesta á la guerra de las clases, la mas terrible de todas; y hé aqui el error que el gobierno se guardó muy bien de cometer.

«Tal fue el motivo, no temo declararlo aqui; tal fue el motivo altamente político que obligó al gobierno á usar de la mayor reserva para emplear la Guardia nacional de Leon. Se dice que el gobierno no solo desarmó la Guardia nacional, sino que atrajo á sí toda la policia de la ciudad: pues bien, yo tengo aqui el decreto que se ha citado, y no me conformo con la interpretacion del hecho. Inculcado el ministerio en la persona del prefecto, toma bajo su responsabilidad todos los actos de aquel empleado; y declaro en esta tribuna, no solo en nombre de la ciudad de Leon, cuyo testimonio es glorioso para el prefecto, sino en nombre del gobierno, que su conducta fue irreprochable, que mereció elogios universales, y que no es fácil unir á mas prudencia mas habilidad.»

Mr. Sauzet pide la palabra para cuando se abra la sesion el dia siguiente. Se levanta la sesion á las seis de la tarde para continuar al otro dia la misma discusion.

ESPAÑA.

Barcelona 15 de Abril.

La Real academia de medicina y cirugía de esta ciudad verificó la apertura pública de las sesiones literarias de este año el dia 2 del mes de Enero último con arreglo al párrafo 1.º cap. 4.º del reglamento que leyó el secretario de Gobierno por disposicion del M. I. Sr. vicepresidente el Dr. D. Juan Francisco de Bahí, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, médico honorario de cámara de S. M., miembro extranjero del instituto Real de ciencias naturales de Nápoles &c.

Luego el Sr. sócio numerario Dr. D. Juan Lopez leyó un discurso inaugural, en el que procuró manifestar la suma utilidad de las Reales academias de medicina y cirugía, siempre que estas corporaciones, dedicándose exclusivamente á los grandes é interesantes objetos de promover los adelantos de la ciencia y el bien de la humanidad, pudiesen cumplir con la mas grata de las atribuciones que las impone el reglamento vigente, y la mas propia de unas sociedades científicas de medicina y cirugía.

En seguida el Dr. D. Buenaventura Sañch, secretario de Gobierno en el bienio anterior, leyó una memoria en la que manifestó la série de especulaciones científicas que se han proseguido por la academia sin interrupcion en el curso del año de 1834.

Expuso el fruto de la experiencia comun sacado de las observaciones particulares de cada uno de los Sres. sócios, con respecto á las adquisiciones hechas en la terapéutica y á la variedad de hechos importantes recogidos por la actividad de las comisiones permanentes señaladas por el reglamento, y de las que son individuos.

1.º *Higiene pública:* Los Sres. D. Juan Francisco de Bahí, D. Ramon Merli, D. Francisco Casacuberta, D. Francisco Juauich, y D. Vicente Grasset.

2.º *Topografias:* Sres. Dres. D. Juan Lopez, D. Pedro Vieta, D. Felix Janer, y D. Juan Isidoro de Bahí.

3.º *Medicina legal:* Sres. Dres. D. Ignacio Ametller, D. José Soler, D. José Flotats, D. Antonio Mayner, y D. Ramon Ferrer.

4.º *Vacunacion gratuita:* Sres. Dres. D. Manuel Durán, D. Salvador Mas, D. Vicente Oller, y D. Pablo Planas.

5.º *Aguas y baños minerales:* Sres. Dres. D. Francisco Carbonell y Bravo, D. Pedro Vieta, D. Felix Janer, D. Juan Ribot y D. Juan Isidoro de Bahí.

6.º *Subdelegaciones:* Sres. Dres. D. Juan Lopez, D. Francisco Borrás, D. Ignacio Porta, D. Juan Bautista Foix, y D. José Calveras.

7.º *Policia médica:* Sres. Dres. D. Ignacio Porta, D. Mariano Mir, Don José Calveras, D. Ramon Frau, y D. Vicente Grasset.

Insiguiendo las huellas del inmortal Hipócrates y otros genios del arte que nos han propuesto dogmas constantes sacados de la misma naturaleza, refirió la constitucion morbosa del año de 1834.

La historia de la constitucion de los tiempos está íntimamente enlazada con la de la influencia morbífica; y esta, por movediza que parezca en cuanto á su tipo, sucesion, vicisitudes, conversiones y excepciones, no hay ningun género de duda que comunmente se deriva de aquella: no habiendo otro medio para formar los anales morbosos de los pueblos que estudiar las enfermedades reinantes, describiendo como quien dice sus vidas y temperamentos.

En este concepto explicó los primeros indicios y aparicion del cólera morbo en esta ciudad, la propagacion del mismo, su mayor progresion, declinacion y total desaparicion de la influencia epidémico-colérica.

La academia, despreciando con impavidez los peligros de tan aciaga epidemia, durante esta no interrumpió ninguna de las sesiones ordinarias y acostumbradas, antes bien tuvo algunas extraordinarias en lo mas duro de la calamidad, por exigirlo así el bien del público.

Hizo narracion de las variadas, importantes y difíciles tareas desempeñadas por la academia, haciendo mencion honorífica de las producciones apreciables con que la han favorecido varios de los sócios agregados y correspondientes y otros talentos acreditados que han mantenido comunicacion con ella. Asi pues:

El Dr. D. Juan Francisco de Bahí ha presentado: 1.º La relacion médico-política sobre la aparicion de la fiebre amarilla á últimos de Julio y primeros de Agosto de 1821 en las tripulaciones del puerto de Barcelona, sus progresos en la Barceloneta y en esta ciudad: 2.º La traduccion de la memoria escrita en italiano por el caballero Dr. Palloni sobre el contagio de la fiebre amarilla; precedida de un discurso médico-práctico del propio Dr. Bahí, demostrativo de la opinion errónea de los que creen ser la fiebre amarilla indígena en Barcelona; y 3.º La traduccion de la carta histórico-médica escrita en frances por Mr. Robert acerca el cólera morbo de la India, importado á Moscou.

El Dr. D. Manuel Durán: Algunas reflexiones y observaciones que ha tenido ocasion de hacer desde que la vacuna fue introducida por este principado en España.

El Dr. D. Rafael Nadal: Apuntes con las reflexiones oportunas acerca el cólera morbo que invadió el año anterior á Sevilla, Cadiz y Málaga.

El Dr. D. Felix Janer: Introduccion clara y sencilla sobre los medios convenientes y seguros para preservarse del cólera morbo asiático y curarse de sus primeros ataques: 2.º Examen crítico de los escritos publicados hasta ahora sobre las aguas minerales de Cataluña.

El Dr. D. Pablo Planas: Observacion de un accidente poco comun, con resultado todavía menos frecuente, sobre la inmersion violenta por caída de una muger en una balsa de agua de un molino extramuros de esta ciudad, su paso rápido por la estrecha canal y el molinillo de la rueda sin romperse mas que la peineta que llevaba en la cabeza, mientras que fue hecho pedazos el cesto con la ropa que llevaba lavada, su ulterior paso por el trecho de mas de 800 pasos por el conducto de agua cubierto, y su salida intacta, á excepcion de algunos pequeños rasguños, quedando en cuatro dias en buena disposicion y acritud.

El Dr. D. Ramon Frau: 1.º Nuevos elementos de cirugía y medicina operatoria que ha traducido del frances, y aumentado con notas en el año de 1827: 2.º Suplemento original á la misma obra publicado posteriormente: 3.º Nuevos elementos de fisiologia de Magendie, traducidos del frances por él y por el Dr. D. Juan Trias; y 4.º Nuevos elementos de medicina de Capuron traducidos del latin, y aumentados considerablemente con notas por los mismos.

Dres. D. Juan Isidoro de Bahí y D. Jaime Ardevol: Expediente de la comision que desempeñaron por especial encargo de esta Real academia en la inspeccion del cólera morbo que apareció en las márgenes del Ebro.

El Dr. D. Francisco de Paula Folch: Treinta y cuatro ejemplares de un opúsculo que publicó con el título de: Descripcion del cólera morbo oriental que se padeció en Sevilla.

Dr. D. José de la Peña: Memoria sobre las intermitentes.

Mr. Clot, elevado á la dignidad de bey de Egipto, inspector del servicio sanitario del ejército de S. A. el virey, Dr. en medicina y cirugía &c. 1.º Observacion de una amputacion del brazo en la articulacion escapulo-humeral, con resecion del cuello del homoplato; 2.º de otra en la articulacion coxofemoral; 3.º de la extirpacion de un tumor esquirroso del cuello, practicada con suceso; 4.º de la ligadura de la arteria iliaca externa; 5.º consideraciones acerca el gusano degonó observado en Egipto, y 6.º historia de un tumor elefantico del escroto de 110 libras de peso, extirpado con suceso.

La Real academia de medicina y cirugía de Granada: Ejemplar de la inaugural que leyó su vicepresidente en 2 de Enero de 1834.

La de Castilla la Vieja: Instruccion profiláctico-terapéutica del cólera morbo asiático.

La junta provincial de Sanidad de Murcia: Avisos importantes sobre la adulteracion de los polvos de las viboreras murcianas y acerca la virtud anticolérica de los mismos.

El Dr. D. José Martí: Memoria sobre las causas del cólera morbo que se ha padecido en Tarragona.

D. Francisco Gelabert: Otra sobre las metastasis.

D. Santiago Miracle: Idem acerca la abstencion absoluta de toda sustancia en el estado de enfermedad.

D. Juan Parkin, profesor ingles: Memoria sobre el tratamiento curativo del cólera epidémico.

El Dr. D. Pedro Llorens: Observacion de una contusion casi general que ocasionó la amputacion de un brazo.

D. Juan Ferrandis: De una comunicacion anormal congénita del recto con la vejiga urinaria.

D. José Pujól: De una miositis muy aguda curada con nueve sangrias, y de la utilidad de los ácidos minerales dilatados en agua para las enfermedades de esta naturaleza.

D. Buenaventura Guardia: De una balanitis sifilítica curada á beneficio del plan antilógico.

D. Juan Galí: De una ascitis en una muger á quien se la hizo la operacion de la paracentesis 28 veces.

El capitán D. Pedro Antonio de Molina: 1.º Paralelo del cólera morbo asiático con el veneno de los hongos; 2.º Opúsculo sobre el cólera morbo de la India importado á la Europa, y 3.º Impugnacion histórica sobre la aristoloquia redonda como específico para la curacion del cólera morbo.

D. Joaquin Eximeno y Royo: Historia clínico-fisiológica de la que reinó en la villa de Hijar en 1830.

D. Manuel Arcon: Dos ejemplares del método que debe seguirse en la administracion de las viboreras para el tratamiento del cólera morbo.

D. Antonio Badruna: Varios apuntes de algunas enfermedades que ha tratado.

El Dr. D. Magin Berdós: Observaciones de una hipertrofia del estómago con atrofia de los demas órganos importantes.

El Dr. D. Ramon Isaac Lopez Pinciano: Del biógeno, memoria fisiológica.

El Dr. D. Cristobal Lusardi: Opúsculo sobre la ophtalmia contagiosa.

D. José María Santucho: Memoria sobre la medicina española desde su primera poblacion hasta la irrupcion de los godos.

El Dr. D. Mariano José Gonzalez y Crespo: Reflexiones sobre el cólera morbo asiático.

El Dr. D. Juan José Oliver: Relacion del woba indiano ó cólera morbo asiático, observado en el hospital de coléricos de Reus.

D. Manuel María Dominguez: Nota sobre la dentellaria ó Plumbago europea de Linneo.

D. Juan Resuche: Memoria que trabajó para la academia de esta ciudad, sobre la raiz de la aristoloquia redonda para la curacion del cólera.

D. José Faura: Memoria en latin sobre el cólera morbo asiático que reinó en el Hospitalet.

D. José Roset: Reflexiones acerca la influencia de los cordones sanitarios para detener la marcha del cólera morbo asiático.

El Dr. D. José Nausa: Observacion acerca la operacion de la ablacion del corte de ambos ojos sobre el cútis de los párpados para la curacion de la trichiasis.

El Dr. D. Francisco Pulido: De una pulmonía y pleuresía agudas y dobles con lesion de la serosa del corazon.

El Dr. D. Nicolas de Alfaro: Tratado sobre el cólera morbo que publicó en esta ciudad en 1832, y ademas una memoria sobre los ruidos del corazon.

El capitán D. Manuel Leandro de Sangerman: Un artefacto de su invencion para formar fumigaciones, y una descripcion con alguna reflexiones acerca de las ventajas del mismo.

D. José Mendoza: Memoria político-médica sobre la enfermedad que se sufrió en Málaga en el otoño de 1833.

D. Manuel Ferrer y Biscarri: Historia de una enfermedad uterina.

D. Ignacio Pusalgas: Principios didácticos de materia médica externa. Concluyó diciendo: Hubiéramos podido paramos aqui despues de haber anunciado el resultado de los trabajos literarios y pequeñas conquistas hechas por la academia, dirigidas principalmente al alivio y felicidad del hombre, en quien se refleja el universo entero; pero séanos lícito en tan bella ocasion pagar el tributo de gratitud y admiracion al apreciable consocio que siempre correspondió á nuestras invitaciones, y cuya pérdida ha dejado en el fondo de nuestros corazones el sentimiento mas funesto. ¡Malhadado Campmany! Nuestro elogio será modesto como tú lo fuiste; lágrimas de ternura son el solo monumento que podemos ofrecer á tus manes bienhechores. Fuiste arrebatado en un campo de batalla que pide tambien valor; mientras la constitucion pestilente del cólera morbo esparcia el desconsuelo y la amargura en esta capital, socorríste activamente un sin número de enfermos que sin duda perecieran de los ataques tanto mas fuertes y temibles, cuanto venian de un enemigo invisible y matador. Duro é insensible para tí mismo, fuiste generoso y diligente para con los enfermos; y la razon hizo en tí lo que no hace muchas veces ni la sangre, ni la naturaleza, ni otros deberes contraidos; los horrores de un mal que pinta en los semblantes la imagen del terror y de la misma muerte, no pudieron entibiarse en nada tu celo filantrópico, que no conoció mas medida que las necesidades y miserias de los infelices coléricos confiados á tu cuidado y asistencia médica.

Descansa, sombra preciosa, en el seno de la eternidad..... Paz y honor á tus cenizas, vivo sentimiento á tu afectuosa é irreparable amistad.....!

Son un constante testimonio de las verdades que se publican sus servicios sin cuento prestados en beneficio del público, los que fueron continuados en la guerra de la independencia, heroicos durante la epidemia de 1821, y gloriosos en la que acaba de sufrir esta capital.

¡Quiera Dios que tantos sacrificios, prodigados en épocas tan aciagas, hayan sido debidamente reconocidos por los amigos de la humanidad, y distinguidos, como es justo, por la gratitud de la patria!

Finalizó este acto, al que asistieron muchos profesores de esta ciudad y otras personas distinguidas, con una sencilla alocucion del nuevo secretario de Gobierno, en que recordando los relevantes méritos de los grandes hombres que ocuparon este destino en la antigua Real academia de medicina práctica y de los que posteriormente han merecido este honor en la que actualmente se titula de medicina y cirugía, manifestó el justo respeto que le ins-

piraba la alta confianza con que durante el siguiente bienio le había distinguido esta ilustre sociedad.

Barcelona 30 de Enero de 1835. = De acuerdo de la Real academia, Juan Francisco de Bahí, vicepresidente. = Vicente Grasset, secretario de gobierno.

Madrid 24 de Abril.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Valencia en 21 del actual dice á este ministerio lo que sigue:

Excmo. Sr.: Las facciones de Cabrera, Torner y Quilez, que se hallaban en los puertos de Beceite, han ejecutado una correría por la bailía de Cantavieja, Mosqueruela y sierras de Villarlengo, con objeto de proveerse de viveres; pero perseguidas por las columnas de operaciones, han contramarchado con direccion á los mismos puertos, sin que haya podido dárseles alcance, según parte del brigadier Noguera, dado desde Bordon el 16 del actual.

Las diversas gavillas mandadas por Forcadells, Pedrofo Voix, Andreu y Umbria se reunieron en la noche del 16 en número de unos 200 hombres, y atacaron el fuerte de Canet; pero siendo vana su tentativa por la resistencia que les opuso el destacamento de aquel fuerte, causándoles bastantes heridos, saquearon en su retirada varias casas, llevándose algunos comestibles. El 17 por la mañana destacó contra esta faccion el 2.º comandante general interino tres compañías, que han recorrido las montañas de Rosell y la Puebla en su persecucion.

El general en jefe del ejército de reserva, desde Bribiesca en 21 del corriente dice lo que sigue:

En la madrugada de ayer fue batida por el sargento Cristóbal Córdoba y 8 soldados del regimiento caballería 6.º de ligeros á tres leguas de este cuartel general la gavilla del rebelde Lucio Nieto, coronel y segundo jefe de los facciosos de Castilla la Vieja, quedando muerto el mismo á manos del expresado sargento, y otro á las de la tropa, y prisionero el caudillo Roman Valdivielso, que de mi órden ha sido pasado por las armas, habiéndoles cogido ademas dos caballos, una yegua y algun armamento.

Adjunto acompaño á V. E. el documento hallado á Lucio Nieto, en que se expresan sus títulos y condecoraciones.

El documento que se cita es el siguiente:

D. Lucio Nieto, caballero de la Real y militar órden de S. Fernando, condecorado con el escudo de fidelidad y otras cruces de distincion, coronel del regimiento caballería de Carlos V, 1.º de Castilla; y segundo comandante general de la division Real de Castilla la Vieja, &c. Certifico: D. Miguel Sanz, capitán de caballería, y su hijo D. Miguel Sanz menor, procedentes del mando del Sr. general Cuevillas, han estado á mis órdenes prestando el servicio que les ha correspondido, desde primeros de Octubre en que nuevamente me encargué del mando despues de mi vuelta de Navarra y provincias Vascongadas, hasta el dia de la fecha, y que me han hecho constar que su permanencia en el regimiento es desde el principio del mes de Agosto último. Y para los efectos que les convengan doy la presente á petición de los interesados. En Pinilla de los Marruecos á 8 de Abril de 1835. = Lucio Nieto.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 58 á 30 d. f. 6 vol.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 50 á 60 d. f. 6 vol.: 51 á 29 d. f. 6 vol., á prima de 1 p. 100.
Vales Reales no consolidados, 33 á varias fs. 6 vol.: 34 á 38 d. f. 6 vol., á prima de 1 p. 100.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 14½ y 14¾ al contado: 14½, 15½ y 15 á varias fs. 6 vol.: 15½ á 45 d. f. 6 vol., á prima de 1 p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-8 á 9.	Cádiz, ½ á ½ d.	Sevilla, ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ d.	Coruña, ½ á 1 id.	Valencia, par á ½ b.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs. par.	Granada, ½ id.	Zaragoza, ½ á ½ d.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 dias, 38½.	Málaga, 1 id.	Descuento de letras, de 5 á 6 por 100 al año.
		Santander, ½ b.	
		Santiago, ½ á 1 d.	

ANUNCIOS.

Biblioteca universal; entrega 4.ª y 5.ª, contiene la primera: historia de la arquitectura desde los tiempos mas remotos con la explicacion de los hombres que mas se han distinguido en este arte en todos los países y épocas; artículo sobre la teneduría de libros, explicacion de su teoria y del modo de llevarlos, así en partida sencilla como doble, con otras nociones interesantes. La entrega 5.ª contiene un artículo sobre la geografía y estadística de Bruselas, noticias de los hombres célebres que han nacido en esta ciudad y sus inmediaciones, con una especie de resumen histórico de los acontecimientos mas notables que han ocurrido en ella hasta el año de 1830; artículo sobre la amistad; otro ídem sobre quimica en general, que abraza el origen de esta ciencia, sus progresos, su utilidad &c. Ambas entregas se venden así como las anteriores en la librería de la viuda de Cruz, donde se admiten suscripciones á 8 rs. al mes en Madrid, llevada á casa de los suscriptores, y 10 en las provincias franco el porte. En las provincias se admiten suscripciones en todas las librerías principales. El segundo mes ha principiado con la entrega 5.ª, y cada trimestre formará un tomo en 4.º regular.